27 recibidos de

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUICIO PENAL No 219-2011: ACCION DE PROTECCION
Guayaquil, Agosto 30 del 2011; las 14h35

VISTOS; En esta fecha es puesto al despacho la presente causa a efectos de proveer los escritos que anteceden. De conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección, córrase traslado a la otra parte, hecho lo cual remítase el expediente completo a la Corte Constitucional. Oficiese al Juzgado Décimo Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, a fin de que remitan el proceso No 386-1-2011 a la Sala, para dar cumplimiento a la Acción Extraordinaria de Protección. **Notifíquese.-**

Dr. Fernando Gray Arostegui
TERCER JUEZ DE LA PRIMERA
SALA PENAL Y TRÁNSITO
DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

AB. DAVID AYALA PONCE
CONJUEZ

Ab. Marco Quimis Villegas
Conjuez Permanente de la Primera
Sala de lo Penal Colusorio y
Tránsito de la Corte Provincial
de Justicia del Guayas

Lo Certifico:

Ab. Julith Inostaste Gómez
SECRETARIA RELATORA
DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL
Y DE TRANSITO
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil once a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifique el auto que antecede a; Procuraduría General del Estado en la casilla No 3002, a; Ing. Carlos Villegas Barros en la casilla No 4997, a, Dr. Carlos Cedeño Navarrete y Francisco Moran Decano y Rector de la Universidad de Guayaquil en la casilla No 1612. Lo Certifico.-

Ab. Julith Inostaste Gómez
SECRETARIA RELATORA
DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL
Y DE TRANSITO
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS